



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/50/26
20 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 116 y 45 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento
de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos
en Guatemala

Estimaciones revisadas de la sección 3, Operaciones
de mantenimiento de la paz y misiones especiales;
sección 32, Contribuciones del personal y sección 1
de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones
del personal

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 48/267, del 19 de septiembre de 1994, la Asamblea General decidió establecer una misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (A/48/985), por un período inicial de seis meses. Aunque se trata en su fase inicial de una misión de verificación de los derechos humanos, en el calendario de negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) durante el primer período del mandato se preveía la firma de varios acuerdos sobre otras cuestiones, como la identidad y los derechos de los pueblos indígenas, cuestiones socioeconómicas, el fortalecimiento del poder civil y el papel del ejército, una cesación del fuego definitiva y otros asuntos importantes. Ese proceso de negociación culminará con la firma de un acuerdo firme y duradero y el comienzo de la desmovilización.

2. Con arreglo a ese mandato el Secretario General estableció el 19 de septiembre de 1994 la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) y, tras examinar el informe del Secretario General (A/C.5/49/29), la Asamblea General, en su resolución 49/220 A, de 23 de diciembre de 1994, aprobó una consignación de 10.069.600 dólares para la MINUGUA, que comprendía una plantilla de 113 funcionarios de contratación internacional: 51 del cuadro orgánico y categoría superiores (1 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 22 P-3 y 5 P-2), 35 del cuadro de servicios generales y 27 del Servicio Móvil; y 135 funcionarios de contratación local.

3. En su resolución 49/236 A, de 31 de marzo de 1995, la Asamblea General decidió autorizar la prórroga del mandato de la Misión por un nuevo período de seis meses, de conformidad con la recomendación del Secretario General (A/49/860). Antes de la aprobación de la resolución 49/236, la Quinta Comisión, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.5/49/61) y el informe oral de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto informó a la Asamblea General, entre otras cosas, de que se necesitaría una consignación adicional de 10.069.600 dólares para el bienio 1994-1995 destinada a sufragar las actividades que se habrían de realizar en el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 1995 y de que, de decidir la Asamblea General prorrogar ulteriormente el mandato de la MINUGUA después de septiembre de 1995, debería autorizarse al Secretario General a contraer compromisos por un monto no superior a 4.711.500 dólares con cargo a la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 para sufragar las actividades que se realizarían durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1995.

4. El 14 de septiembre de 1995, la Asamblea General aprobó su resolución 49/236 B, en la que, entre otras cosas:

a) Destacó la importancia del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas como un paso importante en el proceso de paz de Guatemala y como un acontecimiento decisivo en el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;

b) Acogió con satisfacción el informe del Secretario General sobre la MINUGUA (A/49/955);

c) Tomó nota con satisfacción del segundo informe del Director de la Misión (A/49/929, anexo);

d) Decidió autorizar la prórroga del mandato de la Misión por un período adicional de seis meses, es decir, hasta el 18 de marzo de 1996, de conformidad con la recomendación del Secretario General;

e) Hizo un llamamiento al Gobierno de Guatemala y a la URNG para que aplicaran las recomendaciones del primer (A/49/856 y Corr.1, anexo) y segundo informe del Director de la Misión y para que cumplieran plenamente los compromisos que habían asumido en el marco del Acuerdo global sobre derechos humanos y los aspectos de derechos humanos del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.

5. En cumplimiento de la resolución 49/236 B y en respuesta a la resolución 49/137, de 19 de diciembre de 1994, el Secretario General, sobre la base de la facultad que se le había otorgado para contraer compromisos continuó su apoyo al proceso de paz de Guatemala y al cumplimiento de otros compromisos contenidos en el Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (A/48/928-S/1994/448, anexo I). La MINUGUA siguió cumpliendo el mandato de verificación que se le había confiado en virtud del Acuerdo global y prestando asistencia para fortalecer a las instituciones y entidades nacionales encargadas de la protección de los derechos humanos; cooperó con entidades nacionales, en particular para patrocinar programas de cooperación técnica y actividades de institucionalización; promovió la cooperación técnica internacional necesaria para fortalecer la capacidad del sistema nacional de protección de los derechos humanos; y seguiría invitando a la comunidad internacional a que, por medio de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el proceso de paz de Guatemala, incrementara su apoyo a actividades de consolidación institucional y proyectos de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con miras a fortalecer el sistema de protección de los derechos humanos en Guatemala.

II. ESTIMACIONES REVISADAS PARA EL BIENIO 1996-1997

6. En el presente informe figuran estimaciones correspondientes a la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, se detallan las necesidades adicionales resultantes de la prórroga del mandato de la MINUGUA en 1996, y se solicita una consignación de 7.299.800 dólares para el bienio 1996-1997, destinada a sufragar las actividades que habrán de realizarse en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1996.

7. Como se indica en el informe de evaluación del Director de la MINUGUA (A/49/955, anexo), el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas concertado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG se firmó en México D.F., el 31 de marzo de 1995 (A/49/882-S/1995/256, anexo). La decisión de las partes de encomendar a la MINUGUA la verificación inmediata de los aspectos del Acuerdo relacionados con los derechos de los pueblos indígenas hizo necesaria una ampliación de las actividades de la Misión en el marco de su mandato. En el período posterior a la prórroga del mandato de la MINUGUA las actividades de la Misión se extendieron a la verificación de posibles violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, el fortalecimiento institucional, la promoción de la cooperación técnica y financiera internacional y el fomento de una cultura de respeto de los derechos humanos. Esas nuevas actividades entrañaban la necesidad de dar la más amplia difusión posible al Acuerdo, en español y en los principales idiomas indígenas, en las comunidades indígenas y en otros sectores de la sociedad guatemalteca; tareas adicionales de verificación de derechos humanos en relación con las necesidades de los pueblos indígenas, incluido el seguimiento de los progresos logrados en lo tocante al establecimiento y fortalecimiento de mecanismos locales de participación para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas; y tareas relacionadas con los compromisos de reforma.

8. Como consecuencia de la expansión de actividades resultantes de la firma del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas concertado entre

el Gobierno de Guatemala y la URNG, del contexto político en el que actúa la Misión y del creciente número de casos de violaciones de derechos humanos que se someten a su atención, así como por consideraciones de seguridad, es necesario reforzar la plantilla de la MINUGUA en 14 puestos de contratación internacional (un P-5, dos P-4, cuatro P-3, tres P-2 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales, de los que tres corresponderían a oficiales de seguridad, y 10 puestos de contratación local). Para cumplir plenamente sus obligaciones sobre el terreno y realizar actividades de verificación relacionadas con las necesidades de los pueblos indígenas, incluidas la difusión y promoción del Acuerdo global sobre derechos humanos y el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales para realizar actividades de educación y promoción, la MINUGUA necesita 34 voluntarios adicionales.

9. En los párrafos siguientes se examina en detalle el personal adicional necesario. En los cuadros 1 y 2 infra figuran la plantilla actual aprobada y la plantilla revisada de la MINUGUA.

Cuadro 1

Personal aprobado

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil	Servicios generales	Sub- total	Total	Voluntarios de las Naciones Unidas
Oficina del Director de la Misión	1	1	3	1	2	2	10	—	4	4	14	—
Dependencia de Verificación	—	—	1	2	2	—	5	—	3	3	8	—
Dependencia de Institucionalización	—	—	1	1	2	—	4	—	2	2	6	—
Dependencia de Asistencia Técnica y Cooperación	—	—	1	1	—	—	2	—	1	1	3	—
Oficina de Información Pública	—	—	1	—	2	—	3	—	2	2	5	—
Oficinas regionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coordinadores regionales	—	—	—	5	3	—	8	—	8	8	16	—
Oficiales de asuntos políticos/operaciones	—	—	—	—	5	3	8	—	—	—	8	—
Oficiales jurídicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18
Observadores de derechos humanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54
Administración regional	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	3	—
Servicios administrativos	—	1	1	3	6	—	11	24	15	39	50	—
Total	1	2	8	13	22	5	51	27	35	62	113	72

Cuadro 2
Plantilla revisada

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil	Servicios generales	Sub-total	Total	Voluntarios de las Naciones Unidas
Oficina del Director de la Misión	1	1	3	1	1	1	8	—	5	5	13	—
Dependencia de Verificación	—	—	1	2	2	—	5	—	3	3	8	—
Dependencia de Institucionalización	—	—	2	2	3	1	8	—	3	3	11	—
Oficina de Asuntos Indígenas	—	—	1	2	1	—	4	—	1	1	5	—
Oficina de Información Pública	—	—	1	—	2	—	3	—	1	1	4	—
Subtotal	1	1	8	7	9	2	28	—	13	13	41	—
Oficinas regionales												
Coordinadores regionales	—	—	—	5	3	—	8	—	8	8	16	—
Oficiales de asuntos políticos/operaciones	—	—	—	—	8	6	14	—	—	—	14	—
Oficiales jurídicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18
Observadores de derechos humanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	67
Observadores de derechos de los indígenas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Oficiales de educación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Administración regional	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	3	—
Subtotal	—	—	—	5	11	6	22	3	8	11	33	106
Servicios administrativos	—	1	1	3	6	—	11	24	18	42	53	
Personal total necesario	1	2	9	15	26	8	61	27	39	66	127	106
Personal autorizado anteriormente	1	2	8	13	22	5	51	27	35	62	113	72
Personal adicional necesario	—	—	1	2	4	3	10	—	4	4	14	34

A. Oficina del Director de la Misión

10. La plantilla aprobada originariamente para la oficina del Director de la Misión se componía del Director (puesto de categoría D-2) y nueve puestos del cuadro orgánico: un Director Adjunto y un Ayudante Especial del Director (de categoría D-1 y P-4, respectivamente) tres asesores de categoría P-5 (asesor de derechos humanos, asesor jurídico y asesor de asuntos indígenas); una Unidad de Análisis y Documentación (con un puesto de categoría P-3 y otro de categoría P-2); y una Unidad de Educación y Promoción en materia de Derechos Humanos. Los diez puestos del cuadro orgánico cuentan con el apoyo de cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

11. En la plantilla originaria de la MINUGUA no se incluyó un puesto de asesor político. Sin embargo, la experiencia operativa y diversos problemas surgidos durante el primer año de funcionamiento de la Misión demostraron concluyentemente que para cumplir con eficacia el mandato de la Misión era necesario establecer, mantener, desarrollar y supervisar cuidadosamente las relaciones de la Misión con las diversas fuerzas políticas guatemaltecas, así como con importantes sectores sociales cuyas actividades afectan a la labor de la Misión. El asesor político es necesario también para preparar con regularidad los complejos análisis políticos que han de utilizar el Director de la Misión, el personal superior de la MINUGUA y los funcionarios que se ocupan de la Misión en Nueva York. Entre las tareas que corresponden a ese importante puesto figuran también las de vigilar de cerca la cambiante situación política y asesorar prontamente al respecto al Director, y la de detectar lo antes posible el surgimiento de situaciones que puedan convertirse en fuentes potenciales de conflicto entre sectores sociales importantes y la Misión (y afectar por consiguiente, a la labor de ésta). Otra función sería la de promoción y mantenimiento de contactos con instituciones políticas internacionales (gubernamentales y no gubernamentales) para mantenerlas debidamente informadas de la labor de la Misión, tarea hasta el momento muy descuidada. Además, el asesor político podría contribuir a las actividades de promoción de un consenso en apoyo del proceso de paz, y participaría en las actividades pertinentes relacionadas con el proceso de paz y la aplicación de los acuerdos pendientes. La inminencia de la culminación del actual proceso electoral y de la entrada en funciones del nuevo Gobierno en enero de 1996 hace que sea todavía más necesario disponer de un asesor político.

12. La firma del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas entraña el establecimiento de una Unidad de Asuntos Indígenas dirigida por el actual asesor de asuntos indígenas de la oficina del Director y dotada con tres puestos adicionales del cuadro orgánico (dos P-4 y un P-3). El personal adicional se encargaría del seguimiento en profundidad de los aspectos del Acuerdo relacionados con la participación política y la reforma institucional; idearía mecanismos de participación en consultas con las organizaciones indígenas; prestaría asistencia a la Dependencia de Verificación; y participaría en la verificación de los casos pertinentes cuando fuera necesario; y tramitaría las solicitudes de proyectos de asistencia técnica, en particular las procedentes de las comisiones conjuntas. También supervisaría la capacitación especializada en derechos de los indígenas que se ha de impartir a los observadores y su despliegue sobre el terreno. Un puesto adicional de contratación internacional del cuadro de servicios generales (Otras categorías) proporcionaría el apoyo adicional necesario a esa nueva Unidad de Asuntos Indígenas.

13. Puesto que durante el primer año de la Misión se hizo cada vez más evidente la fuerte interdependencia entre el desarrollo institucional y la cooperación técnica, el Director, en consulta con la Sede y con miras a lograr que la Misión desempeñe con mayor eficacia su mandato en esas esferas, decidió reagrupar la Dependencia de Cooperación y Asistencia Técnica, la Unidad de Educación y Promoción en materia de Derechos Humanos y las funciones de la Dependencia de Institucionalización relacionadas con instituciones nacionales en el marco general de un sector de consolidación institucional, cuya supervisión se encomendará a un coordinador de categoría P-5. Con el mismo criterio, y teniendo en cuenta la estrecha afinidad y la interrelación con el sector de la institucionalización, la Dependencia de Verificación se organizó en un sector de verificación compuesto de dos unidades (de seguimiento y de elaboración) y dirigido por un coordinador de categoría P-5.

B. Oficinas regionales y subregionales

14. La actual plantilla de las ocho oficinas regionales y cinco suboficinas comprende ocho coordinadores regionales y ocho oficiales de asuntos políticos, que fueron destacados inicialmente a las oficinas regionales para que desempeñaran en ellas tareas políticas, prestaran apoyo a los coordinadores regionales y ejercieran funciones de adjuntos de éstos. Puesto que se preveía que las oficinas regionales de las que dependieran suboficinas serían supervisadas por los coordinadores regionales respectivos, no se consideró necesario asignar su dirección a ningún funcionario. Sin embargo, una vez en funcionamiento la Misión, resultó evidente que ese plan no era viable, entre otras cosas por las grandes distancias existentes entre las oficinas regionales y sus suboficinas, unidas a las grandes dificultades que presentaban los viajes. Además, puesto que las suboficinas realizaban tareas complejas y de gran responsabilidad y tenían que ocuparse también de los aspectos financieros y administrativos de su labor fue necesario reasignar a esas oficinas a los oficiales de asuntos políticos. Por consiguiente, los coordinadores regionales quedaron así privados de los adjuntos, que les eran muy necesarios. Teniendo en cuenta esas consideraciones, se necesitarían urgentemente seis oficiales de asuntos políticos, cinco de ellos (dos de categoría P-3 y tres de categoría P-2) para sustituir a los funcionarios actualmente a cargo de las suboficinas y el sexto (de categoría P-3) para reforzar la oficina regional de Ciudad de Guatemala, en la que recaen las tareas de verificación más importantes del país, tanto por la zona geográfica abarcada como por el número y la complejidad de los casos recibidos.

C. Voluntarios de las Naciones Unidas

1. Observadores de derechos humanos y oficiales jurídicos

15. La MINUGUA inició sus tareas de verificación con 72 observadores de derechos humanos y oficiales jurídicos proporcionados por el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. Esos funcionarios, desplegados en todo el territorio de Guatemala bajo la supervisión de coordinadores regionales, constituyen el núcleo del personal de la misión sobre el terreno. No obstante, la experiencia demuestra que su número no es suficiente, pues ha aumentado rápida e ininterrumpidamente el volumen de denuncias de presuntas violaciones de

derechos humanos presentadas a las oficinas y suboficinas regionales de la MINUGUA. Además, los Voluntarios han tenido que ocuparse de tareas adicionales, como las relacionadas con las actividades de educación y promoción en materia de derechos humanos previstas en el Acuerdo global y el enlace con organismos estatales y organizaciones no gubernamentales. Además, las difíciles condiciones de trabajo, las largas jornadas y la existencia de otras oportunidades de empleo mejor remuneradas hacen que el movimiento de personal sea muy rápido entre los Voluntarios.

16. A fin de cumplir cabalmente sus obligaciones sobre el terreno, la MINUGUA necesita 26 puestos adicionales de Voluntarios de las Naciones Unidas para desempeñar funciones de observadores de derechos humanos y oficiales jurídicos. De ellos, 13 serían enviados a las oficinas sobre el terreno para reforzar los equipos existentes de verificación de los derechos humanos, y otros 13 recibirían capacitación en derechos de los indígenas, después de lo cual serían también enviados a las oficinas sobre el terreno, a razón de uno por oficina, y se convertirían en los coordinadores de la Misión en materia de asuntos indígenas. Bajo la supervisión del Coordinador Regional, los Voluntarios encargados de la verificación de los derechos de los indígenas asesorarían a ese respecto a las oficinas regionales, verificarían la situación y aplicación de esos derechos, mantendrían contactos regulares con las organizaciones, autoridades y comunidades indígenas locales, y aplicarían las políticas de la Misión en lo concerniente a los asuntos indígenas a nivel local.

2. Oficiales de educación y promoción

17. Como se indica en el párrafo 15 supra, los Voluntarios encargados de la verificación de los derechos humanos y de funciones jurídicas han de desempeñar también funciones relacionadas con actividades de educación y promoción. Puesto que una de las tareas principales de la Misión es la difusión y promoción del Acuerdo global sobre derechos humanos, es necesario concentrar constantemente la atención en esa cuestión. Además, las responsabilidades adicionales de la MINUGUA en materia de promoción de los derechos de los indígenas harían necesario fortalecer la capacidad de sus oficinas regionales en materia de educación y promoción. Por consiguiente se necesitarían ocho Voluntarios adicionales, uno por cada una de las ocho oficinas regionales, para realizar tareas de educación y promoción a jornada completa. Su labor sería coordinada por la Unidad de Educación y Promoción que, junto con la Unidad de Asuntos Indígenas, prepararía un programa amplio de capacitación destinado a dirigentes indígenas, autoridades civiles y militares y organizaciones no gubernamentales.

18. Puesto que más del 60% de la población de Guatemala es indígena y habla alguno de los 22 o más idiomas indígenas, se necesitarían otros tantos intérpretes indígenas a jornada parcial para facilitar la divulgación del Acuerdo y la verificación de los compromisos en él consignados. También se necesitarían intérpretes para recibir las denuncias de presuntas violaciones y para actividades relacionadas con la verificación de esas denuncias.

D. Servicios administrativos

19. En la actualidad están asignados a la Misión dos oficiales de seguridad de contratación internacional, que dependen del Jefe de Seguridad, de categoría P-3. Una misión enviada recientemente por el Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas para evaluar la situación de seguridad en Guatemala indicó que el número de oficiales de seguridad asignados a la Misión era insuficiente y recomendó que se reforzaran las medidas de seguridad mediante, entre otras cosas, la incorporación de otros tres oficiales de seguridad de las Naciones Unidas al personal de seguridad de la Misión. Por consiguiente, se necesitan consignaciones adicionales con ese fin.

E. Otras necesidades de personal

20. El aumento propuesto del personal de contratación internacional, incluidos los Voluntarios de las Naciones Unidas, entrañaría la necesidad de personal de apoyo adicional. Se necesitarían 10 puestos adicionales de contratación local.

III. RESUMEN

21. Las necesidades resultantes de la prolongación de la Misión del 1º de enero al 31 de marzo de 1996, según lo dispuesto en la resolución 49/236 B, de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 1994, se estima en 7.299.800 dólares, según se detalla en el cuadro 3 infra.

Cuadro 3

Resumen de las necesidades estimadas para el período
comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo
de 1996

(En miles de dólares EE.UU.)

Gastos de personal militar	155,1
Gastos de policía civil	435,7
Sueldos y gastos comunes de personal	3 088,7
Dietas por misión	959,3
Viajes de funcionarios	52,3
Consultores	29,9
Contratos de servicios personales	1 447,0
Alquiler de aeronaves	280,0
Alquiler y conservación de locales	212,4
Alquiler y conservación de vehículos	158,0
Comunicaciones	71,8
Educación e información pública en materia de derechos humanos	65,0
Suministros y servicios diversos	67,8
Fletes y gastos conexos	237,4
Mobiliario y equipo	39,4
	<u>7 299,8</u>

/...

22. En el anexo al presente documento figura un desglose detallado de las necesidades adicionales.

IV. FONDO PARA IMPREVISTOS

23. El Secretario General estima que las actividades relacionadas con la MINUGUA son de carácter extraordinario, por lo que se debería seguir tratando en forma independiente de los procedimientos relativos al fondo para imprevistos, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

V. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL

24. La consignación adicional necesaria en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, correspondiente a las actividades de la MINUGUA durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 1996, se estima en 7.299.800 dólares. También se necesitaría una consignación adicional de 587.000 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

25. Los gastos periódicos mensuales de la MINUGUA se estiman en 2.347.000 dólares. El Secretario General recomienda que, de decidir la Asamblea General prorrogar el mandato de la MINUGUA después del 31 de marzo de 1996, se autorice al Secretario General a contraer compromisos por un monto mensual no superior a 2.347.000 dólares durante el período del mandato.

ANEXO

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido
entre el 1º de enero y el 30 de marzo de 1996

(En miles de dólares EE.UU.)

Necesidades
adicionales
para 1995

A. Gastos de personal

1. Observadores militares 155,1

Las necesidades corresponden a dietas por misión (130.600 dólares), prestación para ropa (1.000 dólares) e indemnizaciones por muerte o discapacidad (8.500 dólares) de 17 observadores militares desplegados en la zona de la misión. Durante el período en que ha funcionado la Misión, el personal militar total se ha incrementado en siete personas, al tiempo que se reducían en el mismo número de personas los efectivos de la policía civil. De los 17 observadores militares actualmente asignados a la Misión, 14 están destacados en las oficinas regionales y subregionales y tres trabajan en la sede de la Misión. Se prevé que en el período de tres meses serán sustituidos cinco observadores militares, lo que ocasionará gastos de viaje estimados en 15.000 dólares.

2. Policía civil 435,7

Los gastos estimados por ese concepto corresponden a dietas mensuales por misión (403.000 dólares) y prestación para ropa (2.700 dólares) de 53 policías civiles desplegados en la zona. Durante el período de tres meses se prevé la sustitución de 10 policías civiles, lo que ocasionará gastos estimados en 30.000 dólares.

3. Contratos de servicios personales 1 447,0

Las estimaciones por este concepto corresponden al costo de los contratos de 106 Voluntarios de las Naciones Unidas dedicados a actividades de verificación de derechos humanos en las diversas regiones y subregiones de la Misión (1.335.600 dólares). Además de los 72 observadores de derechos humanos anteriormente autorizados, la MINUGUA necesitaría, según se ha indicado supra, otros 13 observadores de derechos humanos, 13 oficiales de asuntos indígenas y ocho oficiales de educación. Los gastos derivados de los contratos, por valor de 4.200 dólares mensuales, incluyen viajes, seguro y prestaciones de los Voluntarios que actualmente desempeñan las funciones de oficiales jurídicos, observadores de derechos humanos y oficiales de educación y promoción.

En las estimaciones se incluyen créditos por valor de 89.400 dólares para sufragar los servicios de seguridad por contrata de 14 guardias de seguridad en toda la zona de la misión y los servicios de intérpretes oficiales a jornada parcial en los 22 idiomas indígenas principales (22.000 dólares).

4. Personal de contratación internacional y local 4 130,2

Este crédito sufragaría los sueldos, gastos comunes de personal, viajes y dietas de 127 funcionarios internacionales (61 del cuadro orgánico y categorías superiores, 36 del cuadro de servicios generales, 3 oficiales de seguridad y 27 funcionarios del Servicio Móvil) y 145 puestos de contratación local. Las dietas mensuales se basan en una tasa de 107 dólares diarios para los primeros 30 días y de 82 dólares diarios a partir del trigésimo primer día.

Además, se consignan créditos para viajes de personal de la Sede a la zona de la misión con fines de consulta y coordinación así como para viajes regionales y locales de funcionarios (52.300 dólares). Los gastos por servicios de consultoría (29.900 dólares) responden a la necesidad de un consultor externo que prepare un documento de estrategia completo sobre los programas de asistencia técnica para la facilitación del proceso de verificación.

Se desglosan a continuación los gastos correspondientes a esa partida:

	<u>En dólares EE.UU.</u>
Sueldos (internacionales y locales)	2 119,7
Gastos comunes de personal	969,2
Dietas por misión	959,3
Consultoría y gastos conexos	29,9
Otros viajes oficiales	<u>52,3</u>
Subtotal, gastos de personal	<u>6 168,0</u>

B. Gastos de funcionamiento

1. Alquiler y conservación de locales 212,4

Los recursos solicitados corresponden a 16 locales alquilados (128.400 dólares): la sede de la Misión, que ocupa tres edificios en Ciudad de Guatemala; la oficina regional de Ciudad de Guatemala y otras siete oficinas regionales y cinco suboficinas en diversos lugares del país. En las estimaciones se incluyen asimismo los gastos correspondientes a espacio de almacenamiento y de aparcamiento y espacio para la instalación de repetidoras.

Se prevén también créditos para pequeños trabajos de reforma de los tres edificios de Ciudad de Guatemala y de las oficinas regionales (55.200 dólares), electricidad (12.000 dólares), combustible para los grupos electrógenos (7.500 dólares), y servicios de conservación (19.200 dólares) y suministros de conservación (6.300 dólares).

2. Alquiler y conservación de aviones 280,0

Los recursos solicitados por este concepto corresponden a la continuación del alquiler de un avión Twin Otter por otros tres meses para facilitar los viajes dentro del país y para casos de emergencia, como evacuaciones por razones médicas. Las estimaciones se basan en una tasa mensual fija de 27.500 dólares

por 25 horas de vuelo mensuales (82.500 dólares) y 10 horas adicionales (10.500 dólares), más prestaciones y seguro (23.500 dólares).

Para tener acceso a zonas remotas a las que no se puede llegar en vehículos ni en avión, se han previsto créditos para la utilización de un helicóptero táctico utilitario mediano durante 40 horas mensuales a razón de 51.000 dólares por mes (153.000 dólares) y 10 horas adicionales a 300 dólares por hora (9.000 dólares), más prestaciones (1.500 dólares).

3. Vehículos y gastos conexos 158,0

No se comprará ningún vehículo en 1995. Para los desplazamientos de los 48 funcionarios de contratación internacional adicionales se utilizarían los 26 vehículos de que ya se dispone en la zona de la misión. Además, según la recomendación del Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas, se necesitaría un automóvil blindado, que se traspasaría de otras misiones. Además, puesto que la totalidad del parque de vehículos de la MINUGUA se ha traspasado de otras misiones, se calcula que de los 161 vehículos que lo componen 47 tendrían que sustituirse. El transporte de esos vehículos desde otras misiones se incluye en la partida de fletes y gastos conexos.

Por consiguiente, las necesidades estimadas en este apartado corresponden al alquiler, cuando proceda, de un camión de tres toneladas con remolque, un autobús pesado y una grúa (estimado en 3.300 dólares). También se prevén créditos para reparaciones, conservación y piezas de repuesto de todo el parque de vehículos (55.900 dólares), seguro local y mundial (21.500 dólares), y gasolina, aceite y lubricantes (77.300 dólares).

4. Comunicaciones 71,8

Los créditos previstos en esta partida corresponden a los cargos por concepto de líneas y utilización de INMARSAT e INTELSAT (31.400 dólares), teléfono (14.600 dólares) y valija diplomática y otros servicios de correo (6.000 dólares). En las estimaciones se incluyen las piezas de repuesto y suministros necesarios para mantener el equipo de comunicaciones de que ya se dispone en la zona de la misión (19.800 dólares).

5. Suministros y servicios diversos 67,8

Se prevén créditos de 17.700 dólares por concepto de servicios diversos, que incluyen conservación de mobiliario y equipo de oficina (12.000 dólares), tratamiento médico, incluidos solicitudes de indemnización y ajustes (3.600 dólares), y atenciones oficiales (2.100 dólares).

También se prevén créditos por valor de 50.100 dólares para papel y suministros de oficina (12.000 dólares), suministros médicos (6.000 dólares), materiales de saneamiento y limpieza (4.800 dólares), suministros eléctricos (3.600 dólares), suscripciones (1.500 dólares), y otros suministros diversos, incluidos programas y licencias de procesamiento electrónicos de datos, suministros informáticos y de seguridad y equipo ligero de acampada para las oficinas regionales (22.200 dólares).

6. Fletes y gastos conexos 237,4

Los créditos previstos por concepto de fletes comerciales abarcarían los gastos de transporte de una ambulancia, un elevador de horquilla y un vehículo blindado desde otras misiones (43.200 dólares), el transporte de 47 vehículos para sustituir los vehículos de la MINUGUA que tienen más de cinco años o han recorrido más de 120.000 kilómetros (176.200 dólares) y otros gastos imprevistos de fletes entre la sede de la misión y las oficinas regionales y suboficinas y entre Nueva York y Ciudad de Guatemala (18.000 dólares).

7. Información pública 65,0

Las necesidades estimadas corresponden a gastos de información pública y promoción y educación en materia de derechos humanos, incluidos equipo, gastos de producción, suministros, gastos de reproducción, gastos de difusión y suscripciones. Aunque la mayor parte de las necesidades estimadas de esta partida corresponde a actividades de información pública y difusión de información, durante el período de funcionamiento de la Misión en Ciudad de Guatemala se ha puesto en evidencia la importancia fundamental de apoyar las actividades de promoción y educación en relación con los derechos humanos, por lo que se han previsto créditos por ese concepto.

8. Mobiliario y equipo 39,4

Se han previsto créditos correspondientes a mobiliario de oficina (4.000 dólares) y equipo de oficina (8.000 dólares), necesarios como consecuencia del incremento de personal propuesto, equipo diverso de elaboración electrónica de datos (3.000 dólares), equipo de seguridad (14.400 dólares), otro equipo diverso (4.000 dólares) y partes y piezas de recambio para mobiliario y equipo de oficina (6.000 dólares).

Subtotal, gastos de funcionamiento	<u>1 131,8</u>
Gastos totales	<u>7 299,8</u>
